



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

AUDIENCIA DEL TEXTO DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Dado que la **ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** es una norma que afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publica el texto del proyecto de modificación en el portal web municipal, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades (artículo 133.2 LPACAP):

“Artículo 9.3 En el caso de que el coste estimado no se ajuste a la realidad en ese momento será estimado por los servicios técnicos municipales los que fijen dicho/s coste/s según costes de referencia en edificación vigentes.”

El plazo de audiencia será de 15 días hábiles, que prevé el artículo 82.2 de la LPACAP, durante los cuales los destinatarios podrán realizar las aportaciones que consideren oportunas.

Los destinatarios podrán hacer llegar sus aportaciones a través del registro municipal del Ayuntamiento, las mismas deberán presentarse según regula el artículo 16.4 LPACAP.

En Navalafuente, a 28 de octubre de 2022.

EL ALCALDE

Fdo.: Miguel Méndez Martiáñez